

VILLA PARANACITO, 20 de Agosto de 1.986.-

## VISTO:

El Acta-Convenio suscripto por el Poder Ejecutivo, ad referendum de la Junta de Fomento, con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para la construcción del edificio de esa Empresa en esta localidad, -y

## CONSIDERANDO:

Que lo prescripto en el Acta Convenio citada, cumplió con las // normativas dispuestas por esta Junta en las sesiones respectivas.-

Que por tal motivo se hace necesario revalidar esta situación para la firma del Convenio definitivo.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

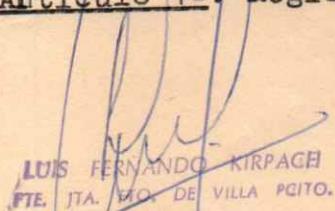
O R D E N A:

Artículo 1º: Apruébase el Acta Convenio suscripto por el Poder Ejecutivo Municipal con la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos para la // construcción del edificio de esa Empresa en Villa Paranacito.-

Artículo 2º: Autorízase al Presidente Municipal Dn. Luis Fernando Kirpach a suscribir el acta definitiva de acuerdo a los lineamientos que marcan las cláusulas del Acta Convenio.-

Artículo 3º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-



LUIS FERNANDO KIRPACH  
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SARA ANTONIA VALENTI  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



CONRADO RODRIGUEZ  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RAUL ROBERTO SITNER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO HORACIO MOLINA  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



RICARDO MEYER  
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.



SILVIA MAHL  
SECRETARIA DE ACTAS